



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-ICAR-OB-LP-0009-2025
ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES



Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://zoom.us/j/7201632081>, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a las **10:45 horas del día 11 de febrero de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal Multianual a Precio Alzado No. **SIOP-E-ICAR-OB-LP-0009-2025**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Reconstrucción, conservación periódica y conservación rutinaria de la carretera 307 tramo Atotonilco - San Miguel el Alto - San Juan de los Lagos (Subtramo 1), en los municipios de Atotonilco el Alto y Arandas, Jalisco**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por la **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín**, Directora de Licitación, en representación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como el **Arq. Ricardo René Gómez Carlos**, como representante de la Dirección General de Infraestructura Carretera, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Lic. Roberto Rodríguez Durán**, en representación de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: Vise, S.A. de C.V.

1.- En las Bases de Licitación, en el numeral 3.7 Calendario de Eventos, en virtud de la premura con la que se requiere la elaboración de las propuestas, atentamente solicitamos una ampliación del plazo establecido para su entrega. Esta solicitud se presenta con el fin de garantizar que las propuestas sean desarrolladas con el debido rigor técnico y administrativo, asegurando así el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la licitación.

Respuesta: No, se respetará la fecha programada para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el cual es el 27 de febrero de 2025.

2.- En la Guía de Llenado, documento E3 Documento para garantizar financiamiento, favor de confirmar que, para la carta de financiamiento proveniente de fondeo institucional, únicamente será necesario que la institución bancaria indique el porcentaje del financiamiento sobre el monto total de la Etapa de Rehabilitación Inicial, y no indicar el monto exacto como se establece en la Guía.

Respuesta: La carta de financiamiento de fondeo institucional deberá contener la información necesaria para el correcto llenado del Anexo 8 "MODELO FINANCIERO".

3.- Anexo 8 "Modelo Financiero", favor de especificar el número de decimales que se incluyen para realizar el cálculo del anticipo, ya que, en el modelo financiero, si se consideran 2 decimales, el cálculo que realiza de manera automática en "Formato 2-RI", da como resultado un anticipo de 9.76% y no de 10.00%.

Respuesta: Los cálculos se deberán realizar a 2 (dos) decimales.

4.- Anexo 8 "Modelo Financiero", en la "respuesta 8" de la segunda junta de aclaraciones, en relación al "Formato 5 MTO", respecto a la actualización de insumos, en la que se indica que es una "consideración" del licitante, favor de confirmar o aclarar que los licitantes no deberán de realizar dicho cálculo ya que el modelo financiero lo considera y calcula de manera automática.

Respuesta: Es una consideración que se está haciendo en razón de los incrementos en los costos de los insumos para la ejecución de los trabajos para la etapa de mantenimiento.

5.- En el Contrato de Obra Pública Multianual a Precio Alzado, cláusula tercera. - Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato, numeral 3, al indicar que la Etapa de Mantenimiento inicia al día siguiente de la terminación de la Etapa de Rehabilitación inicial, solicitamos aclarar que no será necesario contar con el Acta de Terminación y Cumplimiento de Indicadores, indicada en el numeral 2.

Respuesta: Se aclara que, si es necesario contar con el Acta de Terminación y Cumplimiento de Indicadores, como se indica en el Anexo 4 "ALCANCE DE LOS TRABAJOS", así como en el Anexo 5 "CALIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA".

6.- En el Contrato de Obra Pública Multianual a Precio Alzado, cláusula quinta. - Caso fortuito o fuerza mayor. Solicitamos a la convocante incluir de forma enunciativa "delincuencia organizada".

Respuesta: No es procedente su solicitud.

7.- En el Contrato de Obra Pública Multianual a Precio Alzado, cláusula novena. - Garantías, numeral 9.1.- Fianza de Anticipo, se indica que la fianza de anticipo deberá entregarse 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la orden de trabajo, sin embargo, en el contrato no observamos el momento en que se entregará la orden de trabajo, ¿podremos entender que la orden de trabajo nos será entregada 4 días siguientes a la notificación del fallo? Como lo establece el artículo 103 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respuesta: No, la orden de trabajo se entrega el mismo día que el fallo.

8.- En el Contrato de Obra Pública Multianual a Precio Alzado, Décima. - Disponibilidad de dictámenes, licencias, permisos, derechos de bancos de material y del inmueble. Entendemos que la contratante será la responsable, sin embargo, solicitamos, confirmar que, durante la vigencia del Contrato, la Secretaría, a petición de la contratista, coadyuvará para obtener oportunamente todas las autorizaciones y/o permisos que se requieran para cumplir con las obligaciones del Contrato

Respuesta: Es correcto, la dependencia actuara si se está en carácter de coadyuvante.

9.- En el Contrato de Obra Pública Multianual a Precio Alzado, Vigésima. - Subcontratos. Se solicita a la convocante eliminar la disposición de requerir su autorización para la subcontratación de la ejecución de los trabajos, realización de trabajos especializados o adquisición de materiales o equipo, ya que ello, podría implicar retrasos en los procesos. Proponemos modificar y solicitar aviso de las contrataciones realizadas por la contratista.

Respuesta: No se acepta su solicitud, la subcontratación la responsabilidad es del contratista.

10.- En el Contrato de Obra Pública Multianual a Precio Alzado, Trigésima Octava. - Finiquito y Terminación del contrato. Para efectos de claridad, solicitamos a la convocante, Se agreguen como anexos del contrato el formato de Acta de Entrega – Recepción Física de los Trabajos, así como los documentos que se requieran para el proceso de terminación del contrato.

Respuesta: Las actas correspondientes al cierre administrativo del cierre de las obras se formulan y se suscriben al término de los trabajos, como tal no forman parte de los anexos del contrato respectivo.

11.- En el Contrato de Obra Pública Multianual a Precio Alzado, Trigésima Quinta. - Rescisión administrativa del contrato, numeral 5. Solicitamos a la convocante considere modificarla de la siguiente forma:

Actual:

5.- Si "El Contratista" no termina la obra pública objeto del presenta contrato en la fecha señalada para ello.

Sugerencia:

5.- Si "El Contratista" no termina la obra pública objeto del presenta contrato en la fecha señalada para ello, sin me que medie razón justificada y comprobada en términos del presente Contrato.

Respuesta: No es procedente su solicitud.

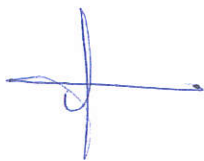
ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Se aclara a los licitantes que para el Documento T5 Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades de los anexos y/o apéndices que forman parte de estas Bases de Licitación, deberán presentar el manifiesto impreso con firma autógrafa y en hoja membretada del licitante (de conocimiento y aceptación) y los anexos y apéndices en sus versiones más actualizadas podrá presentarlos de forma digital con la respectiva firma digital mediante dispositivo electrónico (USB).

Asimismo se pone a disposición de los licitantes los documentos de BASES DE LICITACION MULTIANUAL A PRECIO ALZADO V4, MODELO DE CONTRATO V3, ANEXO 6 MECANISMO DE PAGOS V4 y LAS GUIAS DE LLENADO DEL DOCUMENTO E2 RESULTADO DE INDICES FINANCIEROS V3, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-icar-ob-lp-0009-2025>

Se les recuerda el **acto de presentación y apertura de proposiciones** está programado para el día **27 de febrero de 2025**, a las **11:30** horas dicho acto será realizado en la **Explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Fray Antonio Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44266.**

Asimismo, el plazo de ejecución a considerar será de **1,780 días naturales**, con fecha de inicio el día **08 de marzo de 2025** y de terminación el día **20 de enero de 2030.**





Los documentos correspondientes al presupuesto total de los trabajos (documento E4), Anexo 8 "MODELO FINANCIERO" (documento E10), resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (documento E11) y análisis de cargo adicional (documento E18), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreos de los materiales.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

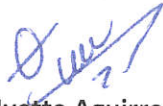
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.

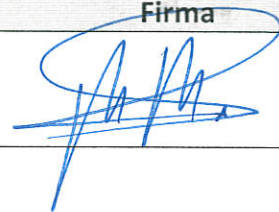
En esta acta se indica a los licitantes participantes, que no se convocará más a diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas las dudas a los participantes, referentes a la obra que se licita.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **10:58 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.

Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública


Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín
Directora de Licitación

Dirección General de Infraestructura Carretera	Firma
Arq. Ricardo René Gómez Carlos P.A. ING. ALBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ	

Dirección General de Proyectos de Ingeniería	Firma
Lic. Roberto Rodríguez Durán	



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-ICAR-OB-LP-0009-2025
ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES



Licitantes (s) Participante (s)

Razón Social
Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.
Roth's Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.
Construcciones y Pavimentos GO, S. A. de C. V.
JYREH Ingenieros Consultores

Testigo Social

Nombre	Firma